GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ciudad del Este, 17 de Febrero de 2020.-

ORDEN DE SERVICIOS Y/ O COMPRA GOBERNACION ALTO PARANA

Señores: "SAN CARLOS DEL APA"
Dirección: Av. San Blas – Edificio Yguazú 8º

RUC: 80068654-3
Telef: (0973) 691990

De conformidad a los términos del **Contrato Nº 64/2019**, entre esta Gobernación y su empresa, correspondiente a nuestra **LPN Nº 10/2019 "ADQUISICION DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SOLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2020"** se autoriza la provisión a las instituciones establecidas en el PBC.

Ítems	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2.271.708	Galletita Dulce Sabor Vainilla con Chía	404 Gs.	917.770.032Gs.
TOTAL				**917.770.032Gs**

Total:..... (Iva 5%)..... (Iva 10%)..... Total General: **Novecientos diecisiete millones setecientos setenta mil treinta y dos guaraníes.**	**917.770.032 Gs.**

Obs.: El pedido corresponde al periodo **17/02/2020** al **17/03/2020**, para las escuelas de los diferentes distritos conforme el **Contrato Nº 64/2019.**

Se presentara facturación correspondiente por los servicios proveídos y detallados más arriba, a la Secretaría General acompañando una Nota de pedido. El Pago por las mismas se cumplirá conforme al Plan Financiero previsto para el Ejercicio del año 2019 y 2020.-

Atentamente.

.....
Secretario de Educación
Abg. Edgar Velazquez

Recibido en fecha 17/02/2020 **por SAN CARLOS DEL APA** .....
SAN CARLOS DEL APA

San Carlos del Apa S.R.L.
RUC 80068654-3

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561518105
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

AUDITORIA INTERNA

DICTAMEN

A: **Secretaria de Educación**
Abog. Edgar Velazquez – Secretario

C.C.: **Prof. Dr. Roberto González Vaezquen**
Gobernador del Alto Paraná

DE: **Auditoria Interna**
Lic. Sergio Retamozo Roura - Auditor

REF.: Análisis Obligación Pendiente de Pago "GALLETITA DULCE SABOR VAINILLA CON CHIA"

FECHA: **20 de febrero del 2020**

Por Memorando Nº 006/2020 S.E. - G.A.P. de la Secretaria de Educación de fecha 17 de febrero del corriente año, solicita dictamen de Pago, con relación a las Documentaciones correspondiente al LPN Nº 10/2019 "Adquisición de Leche Fluida UAT y Alimentos Sólidos para el sistema de Complemento Nutricional para distintas Instituciones Educativas en el Departamento de Alto Paraná – Plurianual 2020" adjudicado a la Empresa SAN CARLOS DEL APA mediante Resolución Nº 2085/2019, Contrato Nº 64/2019, ID. Nº 370.424.

Que, En base a la **CARTA COMPROMISO** firmado por la Empresa SAN CARLOS DEL APA y la Gobernación del Alto Paraná que menciona lo siguiente …" la empresa SAN CARLOS DEL APA Se compromete a proveer GALLETITA DULCE SABOR VAINILLA CON CHIA en inicio de clases del mes de febrero de 2020, a la vez se compromete a dejar los insumos requeridos en guarda de la empresa proveedora por la infraestructura que cuenta la misma, dejando constancia expresa del stock bajo la presente acta y conforme a la Declaración Jurada realizada entre partes, en el cual nos comprometemos hasta la provisión efectiva establecida conforme al contrato" de igual manera en la **DECLARACIÓN JURADA** mencionada en este mismo párrafo, que …" se realizara la entrega de los insumos una vez iniciada las actividades escolares".

Al respecto, la Secretaria de Educación solicita el pago de la Factura Crédito Nº 001-001-0001333 Obligada en mes de diciembre del 2019, debido a que dicha factura deben ser pagadas en el mes de febrero del 2020, por lo cual se firman la CARTA COMPROMISO Y DECLARACION JURADA, es de destacar que en fecha 12 de febrero del 2020 la Empresa SAN CARLOS DEL APA Transfiere la total propiedad del bien (GALLETITA DULCE SABOR VAINILLA CON CHIA) a la Gobernación del Alto Paraná mediante documento Firmado adjuntado en al legajo,

Y, en consecuencia a lo expuesto anteriormente, esta Auditoria Interna informa a la Secretaria de Educación que, puede continuar con el proceso para el pago por 2.271.708 Raciones (Raciones dos millones doscientos setenta y un mil setecientos ocho) **totalizando la suma de Guaraníes 917.770.032 (Guaraníes novecientos ciento diecisiete millones setecientos setenta mil treinta y dos)**, quedando estos actos sujetos a auditorias posteriores, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1.535/99.-

Es mi dictamen.-

20/2/2020

Lic. Sergio Javier Retamozo Roura
Auditor Interno.